

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA**

#### **12632** *Despido/ceses en general 1343/2012 sobre ordinario*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001343 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> CARMEN MERCEDES AGUALONGO RIBADENEIRA contra la empresa S'HORTA MALLORQUINA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Haber lugar a la corrección del error aritmético de que adolece la sentencia dictada por este juzgado en fecha 2 de mayo 2014 en el presente procedimiento, siendo el importe de la indemnización que corresponde a la trabajadora demandante y que figura en el Fundamento de Derecho Segundo el de 6.291,21 euros y pasando el fallo de dicha resolución a quedar redactado como sigue

Y para que sirva de notificación en legal forma a, S'HORTA MALLORQUINA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Junio de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

